



dan a la actualización de las firmas en las instituciones de sistema financiero donde la Municipalidad de Siguatepeque, mantiene cuentas.

Septimo: Cierre de la sesión: Y no habiendo más de que tratar se cerró la sesión siendo las 2:35 p.m

Aster Guillermo Cruz Mejia
Alcalde Municipal

Geraldina Zelaya Rivera
Vicealcalde

Carlos Luis Reyes Flores
1

Juan Carlos Morales Pacheco
2

Dania Mercedes Mayorquin Lanca
3

Sofia Margarita Sanchez Pine
4

Rosa Ana Mencia Mayorga
5

David Enrique Zavala Turcios
6

Victor Lenin Barahona Gonzalez
7

Patricia Rosibel Sabillon R
8

Damicela Soto Ballesteros
9

Fredy Eliberta Mejia Gutierrez
10

Karen Elisa Recinos Miranda
Secretaria Municipal

Acta # 05

Sesión Extraordinario celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, en fecha viernes cuatro (04) de Febrero 2022



Siendo las 12:10 p.m. Presidió la sesión la Vice Alcaldesa Municipal Geraldina Zelaya Rivera, por designación del Alcalde Municipal.- Ya presencia de los (as) Regidores (as): Juan Carlos Morales Pacheco, Dania Merary Mayorquin Lanza, Sofia Margarita Sanchez Pinel, Rosa Ana Mencia Mayorga, David Enrique Zavala Turcios, Victor Lenin Barahona Gonzalez, Patricia Rosibel Sabillon Ramirez, Damicela Soto Ballesteros, Freddy Eriberto Mejia Gutierrez.- El Regidor Carlos Luis Reyes Flores, presento excusa.- Presente la Asesora legal de la Corporación Municipal la Abogada Martha Gabriela Talbott, la Administradora Municipal la Ingeniera Suarmy Isabel Torres de la Nuez, el Contador Municipal el Perito Mercantil German Colindres.- Por ante la Secretaria Municipal que da fe:

Agenda

- 1 Comprobación del Quórum
- 2 Oración a Dios
- 3 Apertura de la sesión
- 4 Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda
- 5 Modificación al presupuesto de egresos (Traspaso de menos a mas)
- 6 Cierre de la sesión

Desarrollo

Primero: Segundo: Tercero: La Vicealcalde Municipal Geraldina Zelaya Rivera comprobó el quórum para la sesión, la oración a Dios fue realizada por la Regidora Dania Merary Mayorquin Lanza, dando por apertura la sesión siendo las 12:10 p.m.

Cuarto: Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda: Ampliamente discutida la Agenda, la Corporación Municipal acuerda aprobar por unanimidad la Agenda sin ninguna modificación.

Quinto: Modificación al presupuesto de egresos (Traspaso de menos a mas).- El Contador Municipal German Colindres, presento ante el pleno de la Corporación Municipal modificación al presupuesto de egresos (Tras-



paso de Menos a Mas), por la cantidad de Cuatro Millones
Doscientos Treinta mil tempiras Exactos (L. 4,230,000.00).
La ingeniera Suarmy Isabel Torres de la Nuez, jefe del De-
partamento de Administración explico a detalle todos los
pagos que se realizaran con esta modificación al presu-
puesto, para seguir con el funcionamiento de la Municipalidad.
El Contador Municipal German Colindres explico como fueron
los movimientos que se realizaron en los renglones del
presupuesto de egresos.- El Regidor Juan Carlos Morales
Pacheco expreso que se deben de revisar a detalle los
renglones que estan siendo afectados para no tener un
problema a futuro.- Debemos saber exactamente cuantas
deudas quedaron por pagar.- Y consultar al Tesorero Municipal
cuales fueron los renglones afectados en los pagos que se
hicieron y cuantas deudas se pagaron.- La Vicealcaldesa
Geraldina Zelaya Rivera expreso que lastimosamente la
administración anterior no dejo un acta notarial donde se
especifica cuales son las deudas que quedaron pendiente
y poco a poco se van viendo cuales son, pero siempre con
toda la documentación soporte.- El Regidor Juan Carlos
Morales Pacheco solicito que para la proxima sesión de corpo-
ración se haga presente el Tesorero Municipal para que
explique que se pago y cuales fueron los movimientos
que se hicieron.- La Vicecalde Municipal Geraldina Zelaya
Rivera solicito a la Secretaria Municipal hacer llegar la
nota al Tesorero Municipal para que este presente en la
proxima sesión.- Continúe explicando que como Municipalidad
se estaran realizando actividades para que hayan ingresos
extraordinarios y asi recuperar la mora tributaria que hay.-
Ya cada jefe de Departamento se esta preparando con su
Plan Operativo Anual y asi hacer mas funcional la Munici-
palidad.- Se espera que con los ingresos extraordinarios que inyete
nuevamente estos renglones que se estan afectando por que no
se estan dejando en cero, siempre estan activos.- El Pueblo
va ha entender que el pago de estas deudas son para
que ningún servicio se detenga y el funcionamiento de la
Municipalidad.- La Regidora Damircela Soto Ballesteros solicito



que este punto vaya debidamente justificado y motivado el cambio.- Se entiende que estos pagos son urgentes por lo que se apoya en la aprobación.- La Asesora Legal de la Corporación Municipal Abogada Talbot expresó que se han hecho todas las consultas pertinentes para salvaguardar los intereses de la Corporación y evitar un problema a futuro.- Ampliamente discutido este punto la Corporación Municipal en uso de sus facultades por unanimidad y de ratificación inmediata RESUELVE: CONSIDERANDO: Que la autonomía municipal es el conjunto de potestades o facultades otorgadas por la Constitución de la República y la presente ley al municipio y a la municipalidad como su órgano de gobierno, que se organiza y funciona en forma independiente de los poderes del Estado, con capacidad para gobernar y administrar los asuntos que afecten sus intereses y ejercer su competencia para satisfacer las necesidades y aspiraciones de su población en el término municipal.- CONSIDERANDO: Que la autonomía municipal se fundamenta en los postulados siguientes: 1)...; 2)...; 3)...; 4)...; 5) La elaboración, aprobación, ejecución y administración propia de su presupuesto.- CONSIDERANDO: La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal con las siguiente facultad: 2) Ejercitar de acuerdo con su autonomía toda acción dentro de la ley.- CONSIDERANDO: Que el presupuesto es el plan financiero por programas de obligatorio cumplimiento del gobierno municipal que establece las normas para la recaudación de los ingresos y la ejecución del gasto y la inversión.- CONSIDERANDO: El presupuesto de egresos debe contener una clara descripción de los programas, subprogramas, actividades y áreas, debiendo hacerse referencia en el mismo a los documentos de apoyo y consignarse las asignaciones siguientes: 1)...; 2) Un resumen general de los gastos por concepto de sueldos, salarios, jornales, materiales y equipo y obligaciones por servicios; 3) Pago

a m
Segu
oblig
7) C
de S
cipal
de d
inmed
como:
despe
mez
al añ
cota:
venio
a los
abono
de re
Consir
con la
accion
realiza
afectar

Tr
Codigo
01-04-
comerc.
01-09-
comerc
Tot
Tras
Codigo/
01-07-
Compr
02-05-
02-05-
Alcan



a instituciones publicas, como el Instituto Hondureño de Seguridad social; 4) Los gastos a que estuviere legalmente obligado el municipio por contratos celebrados; 5) ...; 6) ...; 7) Otros gastos por obligaciones contraídas y 8) Otros gastos de funcionamiento. - CONSIDERANDO: Que la nueva Corporación Municipal 2022-2026 ha recibido de la administración anterior en concepto de dudas por pagar, obligaciones que se deben honrar de manera inmediata para continuar con el funcionamiento de la misma tales como: El pago de prestaciones laborales de empleados que fueron despedidos por la administración anterior; pago del decimo tercer mes pendiente de algunos empleados municipales correspondiente al año 2021; pago al Instituto Hondureño del Seguro Social de cuotas mensuales retenidas a los empleados proveniente de convenio incumplido del año 2021 y las cuotas mensuales retenidas a los empleados desde el mes de agosto del año 2021 a la fecha, abono a tres facturas del servicio de internet, abono al servicio de recolección de basura y desechos solidos del año 2021. -

CONSIDERANDO: Por lo anterior la Honorable Corporación Municipal con las facultades que la ley le confiere y en aras de evitar acciones judiciales por el incumplimiento a dichos pagos aprueba realizar las siguientes modificaciones al presupuesto de egresos afectando los siguientes renglones:

Modificación al Presupuesto de Egresos

Traspaso de menos Inversion Municipal

Código/Proyecto/Fondo	Descripción	Total
01-04-542/SIN/11	Disminución de cuenta a pagar comerc. corto plazo/ Administración Tributaria	L. 1,000,000.00
01-09-542/SIN/11	Disminución de cuenta a pagar comerc. corto plazo/ Recursos Humanos	L. 400,000.00
Total	=====	L. 1,400,000.00

Traspaso de Menos Gastos de Funcionamiento

Código/Proyecto/Fondo	Descripción	Total
01-07-216/SIN/12	Correos e Internet/ Administración (Compra y Suministros)	L. 300,000.00
02-05-122/SIN/12	Jornales/Alcantarillado Sanitario	L. 530,000.00
02-05-295/SIN/11	Limpieza, Aseo y Fumigación/ Alcantarillado Sanitario	L. 2,000,000.00



Total = = = = = L. 2,830,000.00

Traspaso de mas Inversion Municipal

Codigo / Proyecto / Fondo	Descripcion	Total
06-01-751 / SIN / 11	Disminucion de cuenta a pagar comere. corto plazo / Infraestructura Municipal	L. 4,230,000.00
Total = = = = =		L. 4,230,000.00

Lo anterior con fundamento de los articulos 12, 12-A, 25 numeral 21, 92, 93 numeral 243 de la Ley de Municipalidades

Sexto: Cierre de la sesion: Y no habiendo mas de que tratar se cierra la sesion siendo las 12:53 p.m

Geraldina Zelaya Rivera
Vice Alcaldesa

Juan Carlos Morales P
#2

Sofia Margarita Sanchez
#4

Dania Mercedes Mayorquin
#3

Rosa Ana Mencia Mayorga
#5

David Zavala
David Enrique Zavala T
#6

Victor Lenin Barahona Gonzalez
#7

Patricia Rosibel Sobillon
#8

Damifeta Joto Ballesteros
#9

Freddy Gilberto Mejia G
#10

Acta # 06

Sesion Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporacion Municipal del Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, en fecha jueves diez (10) de Febrero año 2022, siendo las 2:08 p.m. Presidio la sesion el Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejia, presente la Vice Alcaldesa Municipal Geraldina Zelaya Rivera. Y la



pre
Je
Lar
Mar
Gan
Sol
la
Mar
Lair
de
da
1 Con
2 Orac
3 Ape
4 Lect
5 Lec
6 Pres
de t
7 Visit
Alcan
del A
con f
8 Aprob
servic
para
9 Autori
dad d
Marzo
10 Nomb
de lic
seguri
Cambie
de la
del Re
y Meje
Peri-U



presencia de los Regidores (as): Carlos Luis Reyes Flores, Juan Carlos Morales Pacheco, Dania Merary Mayorquin Lanza, Sofia Margarita Sanchez Pinel, Rosa Ana Mencia Mayorga, David Enrique Zavala Turcios, Victor Lenin Barahona Gonzalez, Patricia Rosibel Sabillon Ramirez, Damicela Soto Ballesteros, Fredy Eriberto Mejia Gutierrez.- Presente la Asesora legal de la Corporación Municipal la Abogada Martha Gabriela Talbott, la profesora Betty Castañeda Lainez y el Abogado Adolfo Octavio Lopez Urguia y medios de Comunicación.- Por ante la Secretaria Municipal que da fe:

Agenda

- 1 Comprobación del Quorum
- 2 Oración a Dios
- 3 Apertura de la Sesión
- 4 Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda
- 5 Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior
- 6 Presentación de liquidación de fondos asignados a la Comisión de transición de protocolo de toma de posesion nuevo Gobierno.
- 7 Visita del Director Coordinador del ERSAPS para presentar los Alcances y criterios de elegibilidad del proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana, ejecutado por INVEST-H con fondos del Banco Mundial
- 8 Aprobación de Bases de licitación para la contratación de servicios de seguridad de la UMD-Aguas de Siguatepeque para el año 2022.
- 9 Autorización para la firma de contrato de servicio de seguridad de la UMD-Aguas de Siguatepeque para el mes de Marzo del año 2022.
- 10 Nombramiento de miembros del comité de evaluación del proceso de licitación para la contratación de los servicios de seguridad de la UMD-Aguas de Siguatepeque.
- 11 Cambio de firma del señor Alcalde Municipal para el manejo de la cuenta principal del Programa "Mejora de la Gestion del Recurso Hidrico de las Microcuencas Productoras de Agua y Mejora del Servicio Agua Potable y Saneamiento en Zona Peri-Urbana y Rurales del Municipio de Siguatepeque,



Comayagua, Honduras (Programa HND-020-B)" cuenta en
Dolares N° 01401020175496 a nombre de Municipalidad /
Mejora Gestion de recurso hidrico y mejora sistema
agua potable y saneamiento en Siguatepeque.

12 Cambio de firma del señor Alcalde Municipal para el ma-
nejo de la cuenta programa del Programa "Mejora de la
Gestion del Recurso Hidrico de las Micro cuencas Productoras
de agua y Mejora del Servicio Agua Potable y Sanea-
miento en Zona Peri-Urbana y Rurales del Municipio de
Siguatepeque, Comayagua, Honduras (Programa HND-020-B)
cuenta en tempiras N° 01403010180709 a nombre de
Municipalidad/Mejora Gestion del recurso hidrico y mejora
sistema agua potable y saneamiento en Siguatepeque.-

13 Presentacion informe financiero de la Municipalidad a la
fecha del traspaso de mando

14 Nombramiento de los tres funcionarios que depende de
la Corporación Municipal. (Secretario, Tesorero y Auditor)

15 Participacion del Tesorero Municipal (explicacion referente
a las deudas por pagar dejadas por la administracion
2018-2022.

16 Conformacion de comisiones de trabajo conformado por
los regidores

17 Asuntos varios

18 Correspondencia

19 Cierre de la sesion

Desarrollo

Primero: Segundo: Tercero: El Alcalde Municipal Asley
Guillermo Cruz Mejia comprobo el quorum para la
sesion, la oracion a Dios fue realizado por la Re-
gidora Dania Mercedes Mayorguin Lanza, dondo por
apertura la sesion siendo las 2:08 pm

Cuarto: Lectura, Discusion y Aprobacion de la Agenda:
Ampliamente discutida la Agenda, la Corporacion Municipal
acuerda aprobar sin ninguna modificacion la misma.

Quinto: Lectura, Discusion y Aprobacion del Acta anterior. El
Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejia sometio a
discusion las actas numero 04 y 05.- Ampliamente

disc
bra
Sexto
la
nue
con
la
prot
con
De
gas
acti
Tar
sari
cost
fue
ta
del
Num

T
Tan
to
entr
forn
Se
even
pres
te
que
renci
de t
pres
de p
Septim



discutida las actas, la Corporación Municipal acuerda aprobarlas por unanimidad y de ratificación inmediata.

Texto: Presentación de liquidación de Fondos asignados a la comisión de Transición de protocolo de toma de posesión nuevo Gobierno Municipal: La licenciada Julissa Rajo junto con la Lic Delmy Manzanares presentaron ante el pleno de la Corporación el informe financiero de la comisión de protocolo, donde presento cual era el objetivo, quienes integran la comisión, equipo de apoyo, las instituciones de apoyo. De igual forma presento a detalle la liquidación de gastos con los fondos Municipales) donde se describio la actividad, el proveedor, numero de factura y la cantidad. - Tambien se presento la liquidación de Donaciones de empresarios, donacion en especie (amigos varios): Por lo que el costo total del evento de Traspaso de Mando Municipal fue por la cantidad de doscientos diecisiete mil ciento ochenta y seis tempiras exactos (L.217,186.00) el cual se detalla de la siguiente manera:

Numero	Descripcion	Costo Total
1	Fondos Municipales	124,972.00
2	Donaciones Empresarios	27,840.00
3	Donacion en Especie	64,374.00
Tota		L. 217,186.00

Tambien se expreso que el informe de liquidación junto con su documentación soporte (factura, fotos) ya se entrego al Departamento de Administración de igual forma se dejara una copia para la Corporación Municipal. Se expreso que el presupuesto de la Alcaldia para este evento es un poco bajo por lo que como sugerencia se presenta esta liquidación para que se vea lo que realmente se gasta en este tipo de eventos. - Tambien se sugiere que este informe se suba a la pagina o portal de transparencia. - La Corporación Municipal agradecio a la comisión de de transición de protocolo por tan bonito evento. - Se expreso que ya se deja un manual para las proximas tomas de posesión para nuevos gobiernos.

Optimo: Visita del Director Coordinador del ERSAPS para



presentar los alcances y criterios de elegibilidad del proyecto de fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana, ejecutado por INVEST-H con fondos del Banco Mundial. El Gerente General Ing. Fernando Luis Villalvir expuso que se está a las puertas de un financiamiento con fondos del Banco Mundial. Buscar este nuevo financiamiento es de gran importancia ya que el tema agua es de suma importancia para el Municipio. - En este primer acercamiento del Director Coordinador de la ERSAPS. - Ya se tuvo un primer acercamiento con el Alcalde Municipal y INVEST-H a través de una videollamada donde ampliamente explicaron cuales son los requisitos a cumplir para poder entrar a este proyecto. - El Director Coordinador del ERSAPS Ingeniero Arnoldo Caraccioli expuso que ya se había tenido un acercamiento con el Alcalde Municipal en el foro El Agua no tiene Color Político. - El objetivo de esta visita es para presentar una enorme oportunidad que se está presentando para el Municipio, del cual se ha venido trabajando a nivel de país, en el tema de fortalecimiento a los prestadores del servicio de agua potable y saneamiento. - Se ha conseguido un financiamiento de cuarenta y cinco millones de dólares a través del Banco Mundial, con una contraparte de gobierno nacional y gobierno local. - Continuo expresando el Ingeniero Arnoldo Caraccioli que esto da gran importancia por que en el caso de la ciudad de Siguatepeque a través de un proyecto se le da un gran realce. - Se explicó del por que se quiere participar en aplicar a estos fondos, los principales objetivos es que Siguatepeque tiene baja calidad del servicio, la cobertura, escasez del recurso por el impacto ambiental entre otros. - Para poder optar a estos fondos ya se está trabajando en una propuesta con la parte técnica de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque, ya que se tiene una muy buena experiencia a través del programa Promosa. - Son varios los requisitos para poder postularse al programa de fortalecimiento el cual se está dando a través de una



institución de Gobierno que es la encargada.- La ERSAPS solamente tiene condición de Normativa, regulatoria del que el agua se da con calidad para el consumo humano.- Con estos fondos se quiere reparar todo lo que es infraestructura dañada por el paso de las tormentas tropicales "eta-iota" en los centros escolares principalmente.- Se está trabajando con noventa y ocho municipios pero se debe de aclarar que los que primerón soliciten serán los primeros beneficiados, es por tal razón que se está animando a Siguatepeque a participar en optar a estos fondos.- El Ingeniero Arnaldo Caraccioli realizó presentación donde explico a detalle todo los requisitos que se deben de cumplir, como también las obligaciones que se contraen.- De igual forma expreso que están para orientar en este proceso se así lo dispusiera la Corporación en querer participar.- Dentro de los requisitos está que se debe de tener catastro de usuarios actualizados, también el incremento de la cobertura de micromedición un 15% y la facturación volumétrica 10%.- Aguas de Siguatepeque ha alcanzado un nivel de micromedición pero se necesita mejorarlos hacia aquellas empresas, organizaciones, centros comerciales, carwash, etc que no se le regula el servicio y son grandes consumidores de agua y no tienen una micromedición correcta, y el objetivo es hacer un buen uso del consumo.- Como Ente Regulador apoyaremos y vamos a orientar para que Siguatepeque aplique y sea uno de los primeros, se sabe que el primero de marzo ya estará disponible la página para enviar la propuesta pero previo a esto la Corporación deberá estar de acuerdo en que se quiere participar.- Ya se tiene muchas cosas avanzadas, se está casi listo para presentar la propuesta.- Se expreso que la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque es un ejemplo a nivel nacional y muchos entes desconcentrados quieren estar a nivel de Aguas de Siguatepeque.- El Ingeniero Juan Carlos Fuentes como miembro del ERSAPS expreso que este financiamiento solamente debe de estar orientado para rehabilitación de



sistema, no son para nuevas fuentes, osea que el objetivo es mejorar el sistema que ya tenemos de agua.- INVEST-H el primero de marzo habilita el portal donde cada municipio que desee participar subira los requisitos de cumplimiento y esta va calificando en orden de llegada osea que el primero en subir la información es el primero en ser evaluado.- De igual forma explico como puede ser la inversión en el municipio, como se puede hacer para captar mas ingresos en ADS.- Se presento un Acta de Compromiso la cual la Corporación Municipal debe de aprobar si así lo dispusiera y concursar a los fondos mencionados.- El Regidor Juan Carlos Morales Pacheco expreso que por experiencia así vendran muchos proyectos y realizando gestiones ante cooperación internacional pero estas siempre piden una contraparte y como Corporación debemos de estar atentos para el beneficio de la población.- El Regidor Fredy Eriberto Mejia Gutierrez expreso que una de las preguntas es que si como Corporación estamos interesados en estos fondos y claro que si estamos interesados ya que como ciudadano y hoy como regidor hemos estado preocupados en querer mejorar el servicio de agua potable y saneamiento y su calidad sea la mejor.- Lo que me parece un poco preocupante desde el punto social es que el proyecto se enfoca mas en aumento de tarifa y la colocación de medidores, se sabe que habra una nueva junta Directiva en Aguas de Siguatepeque y se espera abordar estos temas con mayor profundidad.- Debemos trabajar en ir brindando un mejor servicio, se sabe que el porcentaje de lo que tenemos en agua es poco y eso preocupa, pero debemos de mejorar, buscar alianzas, convenios etc para ir mejorando, tenemos fuentes pero el agua se desperdicia debemos de darle el uso correcto por que se desperdicia en gran manera.- Consulto el Regidor Fredy Eriberto Mejia Gutierrez así con estos fondos se puede perfilar un proyecto de mejoramiento, de infraestructura en



las pequeñas obras de captación que ya tenemos, podemos acceder también o específicamente ya vienen condicionados en el tema de eficiencia? - El Coordinador del ERSAPS Ingeniero Arnaldo Caraccioli — respondió a la consulta del Regidor Fredy Eriberto Mejía Gutiérrez donde manifestó que este proyecto está orientado a obras de rehabilitación, no se harán nuevas estructuras, pero si rehabilitar toda obra ya existente, problemas de micromedición, etc. - Como Corporación Municipal pueden presentar la propuesta (proyecto) en que quieren mejorar, para que este sea analizado y aprobado. - El Regidor Carlos Luis Reyes Flores expresó que una de las preocupaciones de la mayoría es que en el tema de agua y saneamiento no se va mejorando y ampliando el servicio ya que se carece de fondos y muchos insumos, aparte que la Unidad Desconcentrada Municipal Aguas de Siguatepeque ha hecho un gran esfuerzo para ir mejorando los servicios, pero se necesita aun más. - Se expresó que se necesita realizar un programa o un proyecto donde se amplie el servicio hacia lo rural, debemos aprovechar el agua lluvia esa sería la propuesta y teniendo esto tendríamos mejor captación. - La Corporación Municipal agradeció la visita del Director Coordinador del ERSAPS y sus acompañantes por su valiosa información y se estará analizando dicho punto. -

Octavo: Aprobación de Bases de licitación para contratación de servicios de seguridad de la UMD-Aguas de Siguatepeque para el año 2022. - El Ingeniero Fernando Villalvir Gerente General de la UMD-Aguas de Siguatepeque explicó que en el mes de Diciembre 2021 se presentaron estas bases de licitación a la Corporación anterior y en dicha sesión se sugirió que fuera la nueva Corporación Municipal quien las aprobaran, es por tal razón que se le extendió el contrato por dos meses (enero y febrero 2022) a la empresa de Seguridad que actualmente nos brinda dicho servicio y de igual forma es la razón por la cual se están presentando las bases de licitación. - La Licenciada Miriam Hernández



Jefe del Departamento de Administración de la UMD-Aguas de Siguatepeque explico que es lo que contienen este documento de Bases de licitación, de igual forma se tendra que nombran una comisión evaluadora del proceso de licitación como una comisión observadora del proceso para que todo sea transparente.- Una vez aprobado dicho documento se comienza con las publicaciones donde se hace el llamado a participar, se cumple con todos los requisitos y procedimiento que establece la ley.- En este punto se discutieron los puntos octavo, noveno y decimo ya que tienen relación entre si.- El Alcalde Municipal Astley Guillermo Cruz Mejia presento en caracter de moción las bases de licitación para la contratación de servicios de seguridad de la UMD-Aguas de Siguatepeque, como tambien la autorizacion para la firma de contrato de servicios de seguridad de la UMD-Aguas de Siguatepeque para el mes de Marzo del año 2022.- Moción secundada por la Regidora Dania Merary Mayorquin Lanza.- Amplamente discutido este punto la Corporación Municipal con las facultades que la Ley le confiere acuerda aprobar por unanimidad y de ratificación inmediata el documento de Bases de Licitación Privada ADS/No. 001-2022 Contratación de Servicios de vigilancia, Protección y Seguridad para el edificio administrativo, y las estaciones de tratamiento: Jaime Rosenthal y Guaratoro de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque.

Noveno: Autorización para la firma de Contrato de Servicios de seguridad de la UMD-Aguas de Siguatepeque para el mes de marzo del año 2022.- La Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque solicita muy respetuosamente a la Honorable Corporación Municipal se autorice al Gerente General de Aguas de Siguatepeque, ingeniero Fernando Luis Villalvir Martinez a suscribir un nuevo contrato para el mes de marzo del año 2022, mientras culmina el proceso de licitación



privada, para la prestación de servicio de vigilancia, protección y Seguridad para el edificio administrativo y las estaciones de tratamiento: Jaime Rosenthal y Guaratoro de Aguas de Siguatepeque.- Ampliamente discutido esta solicitud la Corporación Municipal por unanimidad y de Ratificación Inmediata acuerda aprobar la misma.

Decimo: Nombramiento de miembros del comité de evaluación del proceso de licitación para la contratación de los servicios de seguridad de la UMD-Aguas de Siguatepeque: La Corporación Municipal en uso de sus facultades acuerda nombrar comité de evaluación del proceso de licitación privada ADS/N.º 001-2022 quienes estarán integrada por: Auditor Interno Municipal Melvin Machado Martínez, Asesora Legal de la Corporación Municipal Martha Gabriela Talbot, Regidor Municipal Fredy Eriberto Mejía Gutiérrez, Jefe del Departamento de Administración de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque Miriam Hernández y la asesora legal de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque la Abogada Mayra Dinora Mayorga. Y como observadores del proceso se nombra a la Ingeniera Zady Mejía, Ingeniero Fernando Luis Villalvir de la Unidad Municipal Aguas de Siguatepeque, el Regidor Victor Lenin Barahona González y la Regidora Patricia Rosibel Sabillon Ramirez

Onceavo: Cambio de firma del señor Alcalde Municipal para el manejo de la cuenta principal del programa "Mejora de la Gestión del Recurso Hídrico de las Microcuencas productoras de Agua y Mejora del Servicio Agua Potable y Saneamiento en Zona Peri-Urbana y Rurales del Municipio de Siguatepeque Comayagua, Honduras (Programa HND-020-B)," cuenta en Polares N.º 014010 20175496 a nombre de Municipalidad/Mejora Gestión del recurso hídrico y mejora sistema agua potable y saneamiento en Siguatepeque:

Doceavo: Cambio de firma del señor Alcalde Municipal para el manejo de la cuenta programa del programa "Mejora de la Gestión del Recurso Hídrico de las Microcuencas Productoras de Agua y Mejora del Servicio Agua Potable y Saneamiento



en Zona Peri-Urbana y Rurales del Municipio de Siguatepeque, Comayagua, Honduras (Programa HND-020-B) cuenta en Lempiras N° 01403010180709 a nombre de Municipalidad / Mejora Gestion del recurso hidrico y mejora sistema agua potable y saneamiento en Siguatepeque. Se desarrollaron al mismo tiempo estos dos punto (Onceavo y doceavo) ya que tienen una misma relación. Se expreso que este tema viene de la Corporación anterior, pero hoy tenemos nuevo alcalde y se deben de actualizar la firma. - El Regidor Fredy Eriberto Mejia Gutierrez ^{de mocion} presento en caracter se autorice al Alcalde Municipal actualice firma en las cuentas en mencio. - Moción secundado por el Regidor Carlos Luis Reyes Flores. - Ampliamente discutido este punto la Corporación Municipal acuerda por unanimidad y de ratificación inmediata autorizar al alcalde municipal cambio de firma para el manejo de la cuenta principal del Programa " Mejora de la Gestion del Recurso Hidrico de las Microcuencas Productoras de Agua y Mejora del Servicio Agua Potable y Saneamiento en Zona Peri-Urbana y Rurales del Municipio de Siguatepeque, Comayagua, Honduras (Programa HND-020-B), cuenta en Dolares N° 01401020175496, a nombre de Municipalidad / Mejora Gestion del recurso hidrico y mejora sistema agua potable y saneamiento en Siguatepeque. - Ampliamente discutido este punto (Doceavo) la Corporación Municipal acuerda por unanimidad y de ratificación inmediata autorizar al Alcalde Municipal cambio de firma para el manejo de la del Programa " Mejora de la Gestion del Recurso Hidrico de las Microcuencas Productoras de Agua y Mejora del Servicio Agua Potable y Saneamiento en Zona Peri-Urbana y Rurales del Municipio de Siguatepeque, Comayagua, Honduras (Progama HND-020-B)" cuenta en Lempiras N° 01403010180709, a nombre de Municipalidad / Mejora Gestion de recurso hidrico y mejora sistema agua potable y saneamiento en Siguatepeque. — — — — —

Treceavo
a la
Torre
expres
a lo
con l
pago
que
por p
dos p
tres r
lección
el Se
Ambier
servic
esta p
así pa
telefo
linea d
Catastro
los emp
habilita
moras
ta por
de Ser
pero es
senglon
Si se l
año 202
el tema
Ortega
que cada
Operativ
vidad qu
destinada
Fredy Er
realizar



Treceavo: Presentación informe financiero de la Municipalidad a la fecha del traspaso de mando.- La Ingeniera Soledad Torres jefe del Departamento de Administración Municipal expreso que se hará una pequeña presentación con respecto a lo que ha acontecido en los últimos días, se comenzo con la explicación referente al traspaso realizado para el pago de cuentas por pagar, las cuales se necesitaban que se hicieran forma inmediata.- Una de estas cuentas por pagar era la planilla de empleados (Aguinaldo), empleados por contrato, el internet del cual solamente se pago tres meses, tambien se abono al pago del Servicio de Recolección y traslado de Basura y Desechos Solidos, como el Servicio de Disposición Final a la Empresa Soluciones Ambientales Atlántida S.A. empresa que presta estos dos servicios.- Se tiene el pasivo laboral no se ha pagado pero esta presupuesto pero debemos esperar que hayan ingresos y así pagar.- Ya se hizo el pago en Hondutel y las lineas telefonicas ya estan activas, la energía electrica, la linea de Tigo Navega que es lo que usa el Departamento de Catastro Municipal, tambien ya se pago el Seguro Social los empleados ya pueden visitar el seguro por que ya estan habilitado, el IHSS dio una exoneración en lo que fueron moras.- Con el tema de los Bomberos se tiene una cuenta por pagar de L188,420.27 que corresponde a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre año 2021 pero este pago no se ha podido hacer efectivo ya que el renglon de cuentas por pagar lo tenemos en negativo.- Si se les depositara lo que les corresponda del mes de enero año 2022.- Estos son los avances que se han tenido con el tema de cuentas por pagar.- El Ingeniero Juan Carlos Ortega Gerente Municipal expreso que ya se empezo con que cada jefe de Departamento Municipal entregue un Plan Operativo Anual año 2022.- Se explico a detalle cada actividad que se estara realizando en la ciudad, con el presupuesto destinado el cual se hara eficiente el recurso.- El Regidor Fredy Eriberto Mejia Gutierrez expreso que se debe de realizar una revisión exhaustiva al presupuesto del año



2022 ya que hay cifras cerrados y esto no debe de ser así.- El Alcalde Municipal Astley Guillermo Cruz Mejia expreso que ya se esta trabajondo en este tema y colaboradores de la Alcaldia de Comayagua estan apoyando y orientando a nuestro equipo tecnico Municipal.- Cuando ya se nombre las comisiones cada Regidor tendra que apoyar en lo que les compete o en los temas necesarios.- El Regidor Juan Carlos Morales Pacheco expreso que el presupuesto año 2022 fue revisado y analizado por la comision de transición y es por tal razon que la Corporacion anterior aprobo el mismo, mas adelante se pueden hacer todas las modificaciones que la Corporacion ordene.- El Ingeniero Juan Carlos Ortega continuo con su exposicion donde expreso que en el Departamento de Desarrollo Comunitario ya comenzaron con las actividades y se estan actualizando todos los patronatos y Juntas de Agua.- En Recursos Humanos se estan analizando el talento humano que se tiene dentro de la alcaldia y posterior se estara reorganizando cada puesto del empleado, se hara un manual de funciones para posterior socializarlo ante el pleno de la Corporacion para su aprobacion.- El departamento de ingenieria Municipal de igual forma y tiene su POA y este Departamento es un punto pilar ya que es uno de los que genera mucho ingreso.- Con el Departamento de Informatica el objetivo es mejorar el sistema y una de las tareas es crear nuestra propia App y asi poder realizar pagos, consulta etc mediante esta.- Se estan haciendo acercamientos con BAC para que todos los ciudadanos no hagan fila y los pagos de los impuestos sean en linea y los que no puedan utilizar este sistema se presente a ventanilla de la cual se esta gestionando se instale en el edificio de la Alcaldia.- El objetivo es llevar a la Alcaldia a lo tecnologico La Ingeniera Suarmy Torres expreso que se quiere trabajar dentro de la Municipalidad con correos y asi evitar el gasto de papel.- Se quiere expandir la

red en toda la Municipalidad ya que las oficinas ubicadas en la parte de atrás no tiene red.- El Ingeniero Juan Carlos Ortega expreso que ya esta trabajando en el Banco de proveedores y ejecutores con el objetivo de apoyar al comerciante y emprendedor local de Siguatepeque, ya se esta con la precalificación y simplificar el proceso.- Se quiere ampliar el turismo, hacer mas llamativa la ciudad. Ya se tiene un nuevo jefe del Departamento de Turismo quien ya tiene su planificación y ha comenzado a ejecutarla.- En el departamento de la Mujer de igual forma ya se comenzo con las actividades, ayer se tuvo una capacitación con el objetivo de orientar en el proceso y que estas mujeres que quieren emprender tengan éxito.- Se quiere como equipo tecnico fortalecer todas las areas de la Municipalidad.- Ya se esta trabajando en la imagen Corporativa de la Municipalidad por medio del Departamento de Relaciones Publicas.- El Regidor Fredy Eriberto Mejia Gutierrez consulto referente a que si se elaboraron bases para una precalificación del Banco de proveedores y ejecutores, si se creo una comisión para tal efecto, que sea legal y tecnico? Y si la corporación aprueba esas bases ya que así lo estipula la ley de municipalidades.- Sabemos que es una obligación de toda institución publica tener un banco de proveedores y ejecutores.- Como Regidor se queria conocer las bases para esta precalificación.- La Vicealcalde Geraldina Zelaya Rivera expreso que todavia no estaban conformadas las comisiones y apremia a que la Municipalidad comience con la ejecución del plan de inversión.- La Ingeniera del Departamento de Ingeniería, junto con la asesora legal y su persona trabajaron en los requisitos para una precalificación y no se quiere parar el proceso.- Otro punto es que la precalificación es algo administrativo ya lo que serán las licitaciones si es algo corporativo.- Cuando se este evaluando a las empresas que han presentado los requisitos se incluya a la comisión de infraestructura para que forme parte del proceso.- El Regidor Fredy Eriberto Mejia Gutierrez expreso que le hace falta mucho a este proceso y que no estan bajo ley.- La Regidora Damicela Soto





Ballesteros expreso que este proceso de precalificación es administrativo y cuando este la comisión nombrada solamente que se integren al proceso para que respalde las decisiones.- El Regidor Juan Carlos Morales Pacheco expreso que en la administración anterior si habia banco de proveedores y ejecutores solo que lo que se buscaba es apoyar a lo local y se espera que este nuevo Gobierno sea igual que apoyemos lo nuestro.- El Regidor Carlos Luis Reyes Flores expreso que la ONCAE ya establece cuales son los requisitos y como Municipalidad debemos de cumplirlos.- La Asesora legal Martha Gabriela Talbott expreso que formo parte del proceso de revisar los requisitos para la precalificación y todo esta bajo ley.- Ya luego cuando se lance el primer proceso para algun proyecto este si vendra para conocimiento y aprobación de la Corporación Municipal.- El Alcalde Municipal Abley Guillermo Cruz Mejia expreso que el objetivo en este nuevo Gobierno es trabajar en orden y con una buena planificación.- Varios Regidores hicieron sugerencias a los jefes de Departamento para atención al publico.- El Jefe de Recursos Humanos Abogado Miguel Duron expreso que dentro del Departamento se tiene una planificación y se comenzara primero con capacitaciones para los empleados.- Se presento a cada jefe de Departamento Municipal pidiendo disculpas por que hicieron falta otros, pero expresaron que estan en la disposición en apoyar en todo lo que se requiera.- La Corporación agradecio la participación de cada jefe de Departamento Municipal y felicito por su entusiasmo que poseen para hacer grandes cosas en la Municipalidad.

Catorceavo: Nombramiento de los tres funcionarios que depende de la Corporación Municipal (Secretario, Tesorero y Auditor); La asesora legal Martha Gabriela Talbott expreso que estos tres funcionarios ya estan nombrados por Corporaciones anteriores y de esta nueva depende ya la ratificación, en el punto no se podía escribir ratificación por que quienes ratifican solamente

es
exp
nar
sol
com
dar
por
cont
pres
los
y no
ción
con
El R
duda
revo
Gabrie
super
a la f
Municip
cuatro
tomar
expreso
debería
Urquia
su acue
es dar
Municipal
bramient
quien m
Juan Co
se ratif
trario y
uis Rey
Municipal
ratificac
ero y aut



es la Corporación.- El Regidor Juan Carlos Morales Pacheco expreso que esta de acuerdo que ratifiquen los tres funcionarios publicos.- El Regidor Fredy Eriberto Mejia Gutierrez solicito a la asesora legal se le instruya a la Corporación como es esta ratificación ya que en lo personal no se quisiera dar un voto a un nombramiento que no se saben si es por cuatro años y cuales son las implicaciones que esto conrae.- La asesora legal Martha Gabriela Talbott expreso que la ley ya establece que el nombramiento de los tres funcionarios es una obligación de la Corporación y no se escribe ratificación ya que por alguno de la Corporación pueda haber otra propuesta. Y en este punto se ha consensuado que se mantendran solo serio la ratificación.- El Regidor Fredy Eriberto Mejia Gutierrez expreso que su duda es referente a que si en cualquier momento se puede revocado en cualquier momento.- La Aseora Legal Martha Gabriela Talbott expreso que los tres funcionarios tienen una supervisión de evaluación por parte de la Corporación en cuanto a la función las cuales ya estan establecidas en la Ley de Municipalidades.- La ley no habla que son ratificados para cuatro años, puede la Corporación en cualquier momento tomar otra decisión.- El Regidor Fredy Eriberto Mejia Gutierrez expreso que el punto reza "nombramiento" cuando en realidad debería ser ratificación.- El Abogado Adolfo Octavio Lopez Uquia expreso que el Tesorero, Secretario y Auditor ya tienen su acuerdo y en este caso es ratificación y como sugerencia es dar el voto de confianza para no tener los tramites Municipales.- Con el auditor interno Municipal cambio su nombramiento ya que es el tribunal superior de cuentas es quien mandaria notificación para la remoción.- El Regidor Juan Carlos Morales Pacheco presento en caracter de mocion se ratifiquen los tres funcionarios publicos (Tesorero, Secretario y Auditor).- Mocion secundada por el Regidor Carlos Luis Reyes Flores.- Ampliamente discutido este punto el Alcalde Municipal Astley Guillermo Cruz Mejia sometio a votacion la ratificación de los tres funcionarios publicos (secretario, tesoro y auditor). Votando a favor de la ratificación el Alcalde



Municipal Asley Guillermo Cruz Mejia, los Regidores (as) Carlos Luis Reyes Flores, Juan Carlos Morales Pacheco, Dania Merary Mayorquin Lanza, Sofia Margarita Sanchez Pinel, Rosa Ana Mencia Mayorga David Enrique Zavala Turcios, Victor Lenin Bardhona Gonzalez, Patricia Rosibel Sabillon Ramirez, Damicela Soto Ballesteros y votando en contra el Regidor Fredy Eriberto Mejia Gutierrez y expreso que se necesita mas argumento legal para dicha ratificación. Por tanto y por mayoría de votos se ratifican los tres funcionarios publicos: como Secretaria Municipal Karen Elisa Recinos Miranda, como Tesorero Olman Ruben Meza Martinez y como auditor Interno Municipal Melvin Machado Martinez.

Re
Re
Con
piet
Sol
Parl
Sab
Com
Baral
Comi
Danic
Zavo
Ana
Comis
Suplen
Económ
Patrici
de Sic
Suplent
Mejia G
Moción
El Alca
la prese
expreso
comisio
propues
estas cr
sintamo
Sofia M
ya que d
bien se
Soto Br
la Comisi
Ballester
que su p
de hech
primer p

Quinceavo: Participación del Tesorero Municipal (explicación referente a las deudas por pagar dejadas por la administración 2018-2022).- El Tesorero Municipal Olman Ruben Meza expreso que el llamado que se le hizo no debería de ser para su persona ya que él no es el encargado de tener el informe de las cuentas por pagar si no el Departamento de Administración.- Dentro de la Corporación se manifesto que del año 2021 hace faltan dos transferencias.- El Regidor Juan Carlos Morales Pacheco expreso que en el año 2020 y 2021 se dejaron de recaudar varios millones de lempira.- Se realizaron varias preguntas y se aclararon varias dudas.

Dieciseisavo: Conformación de comisiones de trabajo conformado por los Regidores: El Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejia presento en caracter de moción las comisiones integradas por los Regidores (as) para el periodo 2022-2026 que se describe de la siguiente manera: Comisión de participación Ciudadana, Transparencia y Rendición de Cuentas: Propietario: Damicela Soto Ballesteros. Suplente: Juan Carlos Morales Pacheco. Comisión de Obras y Servicios Públicos: Propietario: Fredy Eriberto Mejia Gutierrez. Suplente: Carlos Luis



Reyes Flores.- Comisión de Ejidos: Propietario: Carlos Luis Rey Flores. Suplente: Sofia Margarita Sanchez Pinel
Comisión de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos: Propietario: Juan Carlos Morales Pacheco. Suplente: Damicela Soto Ballesteros.- Comisión de Hacienda y Presupuesto Participativo Municipal: Propietario: Patricia Rosibel Sabillon Ramirez. Suplente: Victor Lenin Barahona Gonzalez.
Comisión de ecología y ambiente: Propietario: Victor Lenin Barahona Gonzalez. Suplente: Rosa Ana Mencia Mayorga.-
Comisión de Turismo, Deporte, Cultura y Arte: Propietario: Dania Merary Mayorquin Lanza. Suplente: David Enrique Zavala Turcios.- Comisión de Educación: Propietario: Rosa Ana Mencia Mayorga. Suplente: Fredy Eriberto Mejia Gutierrez
Comisión de Salud: Propietario: Sofia Margarita Sanchez Pinel Suplente: Dania Merary Mayorquin Lanza. Comisión de Desarrollo Económico Municipal: David Enrique Zavala Turcios. Suplente Patricia Rosibel Sabillon Ramirez.- Junta Directiva de Aguas de Siguatepeque: Proprietario Victor Lenin Barahona Gonzalez Suplente: Carlos Luis Reyes Flores. Propietario: Fredy Eriberto Mejia Gutierrez. Suplente Patricia Rosibel Sabillon Ramirez.-
Moción secundada por el Regidor Carlos Luis Reyes Flores El Alcalde Municipal Astley Guillermo Cruz sometio a discusión la presente moción.- El Regidor Juan Carlos Morales Pacheco expreso que como regidor debemos sentirnos bien en las comisiones y que no sean impuestas, yo ya tenia mi propuesta en que comisión queria participar.- Queremos que estas comisiones sean equitativas, participativa y que nos sintamos bien.- No se esta de acuerdo en que la Regidora Sofia Margarita Sanchez Pinel presida la comisión de salud ya que dentro de la Corporación tenemos una doctora.- También se tiene la experiencia de la Regidora Damicela Soto Ballesteros quien en la Corporación 2014-2018 presidió la Comisión de ejidos.- La Regidora Damicela Soto Ballesteros expreso que para todos era del conocimiento que su persona queria formar parte de la Comisión de Ejidos de hecho ha esta comisión se le dio funcionalidad en el primer periodo del Abg Morales donde en otras ad-



Administraciones no se le daba la importancia necesaria de que tengo el conocimiento y es aquí donde puedo apoyar de la mejor manera.- Siento que es una imposición las de estas comisiones, debemos sentirnos cómodos, por lo que solicito se reconsidere por lo menos en la comisión de ejidos y poder ser suplente.- El Regidor Fredy Eriberto Mejía Gutiérrez expreso que sostuvo una conversación con el nuevo ministro de salud y se plantearon varias necesidades y es por tal razón me gustaría formar parte de la comisión de Salud y así darle el seguimiento a las necesidades planteadas.- El Alcalde Municipal Astey Guillermo Cruz Mejía expreso que se hicieron acercamiento con los regidores para conformar estas comisiones y todos hicimos borradores pero no se llegó a un acuerdo, entonces esta es la propuesta.- Con el tema de salud se apoyara con todo hay que hacer gestiones para que funcione 24/7 el Hospital, de igual forma cualquier Regidor (a) quiera apoyar en (x y) comisión esta en la disponibilidad.- La Regidora Sofia Margarita Sanchez Pinel solicito se reconsidere su suplencia en la comisión de ejidos con la suplencia de la comisión de Seguridad que esta nombrada la Regidora Damicela Soto Ballesteros.- Ampliamente discutida las comisiones tal cual se presento la mocion el Alcalde Municipal lo sometio a votación la que queda de la siguiente manera: Votaron a favor el Alcalde Municipal Astey Guillermo Cruz Mejía, los Regidores (as): Carlos Luis Reyes Flores, Dania Merary Mayorquin Lanza, Rosa Ana Mencia Mayorga, Victor Lenin Barahona Gonzalez, Patricia Rosibel Sabillon Ramirez y Fredy Eriberto Mejía Gutiérrez.- Votando en contra los Regidores (as): Juan Carlos Morales Pacheco, Sofia Margarita Sanchez Pinel, David Enrique Zavala Turcios y Damicela Soto Ballesteros ya que expresaron que esta es una imposición de comisiones y no se sentirán cómodos en las comisiones.- Por tanto y por mayoría de votos se aprueban las

ca
El
lo
cor
die
y
y
do
Diecis
Cru
Con
Mun
Con
ter
entr
fica
trac
maci
inte
ción
tivo
muni
culc
audi
certi
ment
y par
anter
de l
trans
adequ
el pe
a la
contra
por lo
Porens
2018



conformaciones de las comisiones de los Regidores
El Alcalde Municipal Astey Guillermo Cruz Mejia expresa que
las propietarias y suplentes de la comisión de salud
como educación se hagan los acercamientos correspon-
dientes para solucionar el problema de maestros municipales
y personal de salud, revisar personerías correspondientes
y buscar una salida idónea a este problema del cual se
daran cuenta mas adelante.

Decidirecavo: Asuntos Varios: El Alcalde Municipal Astey Guillermo
Cruz Mejia presento en caracter de mocion lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que la Ley de Municipalidades otorga al Alcalde

Municipal la administración y representación legal de la municipalidad.

CONSIDERANDO: Que la administración municipal 2018-2022, en el

termino legal de transición y traspaso de gobierno municipal, no

entrego en legal y debida forma la presentación, analisis, veri-

ficación e informe de gestión, así mismo al recibir la adminis-

tración no se encontro en los diferentes departamentos infor-

mación alguna. CONSIDERANDO: Que el departamento de Auditoria

interna hasta la fecha no ha presentado a esta administra-

ción un informe o plan anual, ni encontrado un control preven-

tivo del gobierno saliente. CONSIDERANDO: Que la Ley de

municipalidades y del Tribunal Superior de Cuentas, nos fa-

ulta para celebrar contratos con el propósito de realizar

auditorías con firmas profesionales del mismo debidamente

certificadas que observan las normas de auditoria gubernamentalmente,

emitidas por el Tribunal Superior de cuentas

y para asegurar que todas las autoridades de los gobiernos

anteriores y el cual estén enmarcados en los principios

de legalidad y valores éticos de integridad, imparcialidad,

transparencia, responsabilidad y eficiencia, que asegura un

adecuado servicio a la colectividad, así como salvaguardar

el patrimonio del municipio. Por lo antes expuesto PROpongo

a la Honorable Corporación Municipal, se me autorice la

contratación de una firma auditora debidamente calificada

por la autoridad competente para realizar una auditoria

forense de los gobiernos municipales periodos 2014-2018 y

2018-2022 previo a la identificación del renglon presupuestario



afectar.- El Regidor Juan Carlos Morales Pacheco expreso que por experiencia, esta auditoria es de solicitarla al Tribunal Superior de Cuentas, si se contrata una firma privada como Corporación podemos ser reparados. El Regidor Carlos Luis Reyes Flores expreso que esta en toda la anuencia de apoyar la moción ya que su persona formó parte de la administración anterior como regidor y se puede hacer toda la investigación que se estime conveniente.- Debemos de saber que hay un proceso que establece la ley de administración pública Municipal dada desde la Constitución de la Republica, Ley de Municipalidades, ley organica del Tribunal Superior de Cuentas que nos da las pautas, de cuales son los roles que juega las auditorias internas o el auditor interno que es a quien se ratifican en el punto anterior.- Primero es hacer el compendio de todos los informes presentados por el Auditor Interno Municipal durante los años que se esta solicitando se audite.- Se pueden remitir los informes con todos los hallazgos ante el TSC y posteriormente el Tribunal Superior de Cuentas dictara si hay algun tipo de responsabilidad, civil, administrativa y penal y es allí donde comienza todo el proceso de una acción penal pero todo esto es un proceso.- El Regidor Carlos Luis Reyes Flores explico a detalle por que se hace una auditoria forense y cual es el procedimiento.- Lo primordial de hacer una auditoria externa debe de ser con los parametros de la autorización de TSC, y si nosotros obstruimos el proceso estaríamos pagando por una auditoria que no esta dentro del marco de la Ley y es allí donde si podemos ser reparados.- El Abogado Adolfo Octavio Lopez Uruja expreso que la Ley Organica del Tribunal Superior de Cuentas establece que los sujetos pasivos (Alcaldía) puede contratar un firma auditora interna, pero esta debe de estar dentro de los parametros que establece el TSC, lo que hace esta firma



auditora es que al encontrar algún hallazgo que tenga una responsabilidad cualquiera de los funcionarios, ese informe lo conocera la Corporación Municipal y por medio del Auditor Interno Municipal se presentara ante el Tribunal Superior de Cuenta los hallazgos y es aqui, donde el Tribunal mandara los pliegos de responsabilidad (si hubiera) tanto para la parte administrativa como Corporativo.- De encontrarse una responsabilidad civil se remite al procurador regional de la republica.- Y de encontrar responsabilidad penal se remite al Ministerio Público.- Continuo expresando que la Corporación Municipal o el Alcalde Municipal puede solicitar ante el TSC una auditoria pero sin embargo estos vendrian hacer lo solicitado a su tiempo, es por tal razon que se les da la autorización a la Corporación Municipal proceda a contratar una firma auditora quien debera estar certificada y basarse en los lineamientos que recomienda el Tribunal Superior de Cuenta.- Esta auditoria se procede.- La Regidora Damicela Soto Ballesteros expreso que por experiencia el Tribunal Superior de Cuenta nunca da de manera inmediata una respuesta y mucho menos por escrito.- Y soy del criterio que el TSC es el ente indicado y que tiene la facultad para realizar dicha auditoria.- El Regidor Juan Carlos Morales Pacheco expreso que como Corporación Municipal por unanimidad solicitemos una auditoria ante el TSC para no gastar en una firma auditora privada.- Se dieron ejemplos de varios casos que se han dado en gobiernos anteriores.- El Regidor Juan Carlos Morales Pacheco presento en caracter de mocion que la Corporación Municipal solicite al Tribunal Superior de Cuentas una auditoria de los Gobiernos 2014-2018 y 2018-2022.- El Abogado Adolfo Oclaro Lopez Urua dio lectura al articulo numero 49450 de la Ley Organica del Tribunal Superior de Cuentas el cual expresa referente a las Auditorias externas.- El Regidor Fredy Eriberto Mejia Gutierrez expreso que el tema financiero actual de la Alcaldia es sumamente importante en este tiempo y como Corporación Municipal debemos saber cual es el costo de esta solicitud (Auditoria) por que si bien es cierto tenemos un



poco de experiencia y estas auditorias son costosas y si la Alcaldía esta en condiciones de hacer este pago.- Podemos buscar otras instancias para poder ahorrar y cuidar las areas municipales, estas instancias puede ser CNA o TSC.- El Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejia expreso que se han encontrado cosas que preocupan y es el tiempo de realizar la auditoria, la cual puede ser apoyada economicamente por empresarios de la ciudad quienes han manifestado estar en la disponibilidad.- Hay dos mociones propuestas y depende de la mayoria aprobar.- La Regidora Dania Merary Mayorquin Lanza expreso que esta consciente en que se necesita una auditoria, pero debemos de informarnos si esta auditoria la Ley nos lo permite, por que no se quiere un problema a futuro, por lo que sugiero que sea el Tribunal Superior de Cuenta quien envíe una nota donde nos autorice realizar o contratar una firma auditora externa y esto nos respaldaria como Corporación.- El Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejia expreso que el objetivo de la auditoria con una firma privada es obtener mas rapido los resultados y dependera de la Corporación Municipal enviarla al Tribunal Superior de Cuenta.- Este punto se suspende y se tratara en la proxima sesion de Corporación con documento soporte para poder aprobarla y asi cada Regidor que tiene dudas las pueda aclarar con personas que entiende de la materia.- A.2 El Regidor Juan Carlos Morales Pacheco expreso que debemos nombrar el Consejo de Desarrollo Municipal y para la proxima sesion traer los nombres de las personas que integraran el mismo.- De igual forma debemos realizar el cabildo abierto para la eleccion del nuevo comisionado municipal como tambien un cabildo para eleccion de la Junta Directiva de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque.- D.3 La Corporación Municipal con las facultades que le confiere la Ley ACUERDA: Autorizar al Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejia y Tesorero Municipal Olman



Ruben Meza Martinez realizar apertura de cuenta de ahorros en lempiras, en el Banco de America Central Honduras (BAC HONDURAS S.A.) de esta ciudad de Siguatepeque por ahora para realizar el pago de planilla de sueldos y salarios de miembros de la Corporación Municipal y empleados de esta Alcaldía. - 17.4 La Corporación Municipal acuerda aprobar por unanimidad que a cada miembro de la Corporación se le cancele mediante sueldo y no dieta, por lo que los mismos se comprometen a presentar mensualmente informe de actividades realizadas en su comisión de trabajo. - 17.5 La Regidora Patricia Rosibel Sabillon Ramirez solicito una oficina para los regidores y asi poder atender a cada persona que lo solicite, como Regidores podemos atender y turnarnos. El Alcalde Municipal Astley Guillermo Cruz Mejia expreso que la vicealcalde Geraldina Zelaya Rivera junto con la Jefa del Departamento de Obras Publicas identificaron y acondicionaron una oficina para el uso de los Regidores (as). - 17.7 - El Regidor Victor Lenin Barahona Gonzalez consulto referente a los avances del proyecto del bulevar. - El Alcalde Municipal Astley Guillermo Cruz Mejia expreso que se reunio con dos representantes de la Constructora explicaron todo el procedimiento. - Ya hay compromiso por parte de la UNACIFOR para la reforestación del bulevar entre otras organizaciones que apoyaran. - Y en relación con los de COVID-Honduras en los proximos dias se tendra una reunion para tratar temas importantes para el Municipio. - El Regidor Juan Carlos Morales Pacheco explico como fue toda la gestión para traer este proyecto del bulevar. - 17.8 La Regidora Damicela Soto Ballesteros expreso que en la administración 2014-2018 donde era parte de la Corporación Municipal y no se otorgaban permisos de operación para los Carwash y de los últimos cuatro años hasta la fecha ha proliferado este comercio y si como Corporación Municipal queremos cuidar el recurso agua, debemos darle pensamiento y reglamentar para poder otorgar el permiso de operación para los Carwash. - 17.9 - La Regidora Damicela Soto Ballesteros expreso que con el tema de Dominios Plenos



debemos regular el perímetro para poder otorgar Dominio Pleno y debemos ver la manera de ampliar el perímetro para que muchas personas no pierdan el tiempo yendo al INA donde no están dando respuesta favorable. Por lo que debemos solicitar una nota al INA y esta que sirva de respaldo para ampliar el perímetro, y este servirá para otorgar Dominios Plenos y de igual forma se tendrá más recaudación la Municipalidad.-

17.10 La asesora legal Abg. Gabriela Talbott presentó el siguiente dictamen de exoneración solicitado por la **INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR (IPM)**, **DICTAMEN: VISTA:** Para Resolver la solicitud presentada con fecha catorce (14) de Enero del año dos mil veintidós, por el Abogado ISMAEL ANTONIO REYNA FLORES, en su condición de Apoderado Legal del Instituto de Previsión Militar (IPM), institución representada por el señor ALFREDO FABRICIO ERAZO PUERTO, quien a la vez sustituyó poder a favor de la Abogada GINA MARIBEL SIERRA SANTELY, Asesoría Legal emite el siguiente dictamen: **CONSIDERANDO:** Que de la solicitud presentada por el Abogado ISMAEL ANTONIO REYNA FLORES, en su condición de Apoderado Legal del Instituto de Previsión Militar (IPM), quien a la vez sustituyó poder a favor de la Abogada GINA MARIBEL SIERRA SANTELY, en la que solicita a la Honorable Corporación Municipal de esta ciudad, LA APLICACIÓN DE LA EXONERACION DE CUALQUIER CLASE IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y ARBITRIOS, IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES, TASAS, SERVICIOS, IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA Y COMERCIO, SERVICIO Y CUALQUIER OTRO TIPO DE IMPUESTO, TASAS, SERVICIOS O CONTRIBUCIONES DE NATURALEZA FISCAL O MUNICIPAL AL INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR (IPM), TAL Y SUS DEPENDENCIAS TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022.- **CONSIDERANDO:** Que la ley de municipalidades en su artículo 78 establece: Que pagaran el impuesto sobre industrias, comercios y servicios mensualmente, toda persona natural o comerciante individual o social por su actividad mercantil, industrial, minera, agropecuaria..... de acuerdo a su volumen de producción, ingresos o ventas anuales.- **CONSIDERANDO:** Que el Instituto de Previsión Militar IPM, es una institución sin fines de lucro, creada por el Estado con el propósito de brindar Previsión social a los miembros de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y Cuerpo de Bomberos cuya actividad está orientada a la población hondureña, de acuerdo a las disposiciones establecidas de conformidad con los Estatutos de la Personalidad Jurídica y Legislación aplicable.- Asimismo es una institución que goza de la exoneración tributaria por parte del Estado de Honduras, tal como lo establece el artículo 291 de nuestra carta magna, Ley Primaria.- **CONSIDERANDO:** Que el artículo 71 de la Ley del Instituto de Previsión Militar (IPM) reformado mediante decreto legislativo No. 173-2018, establece que las instituciones militares mencionadas son dependencias creadas y subordinadas a la personalidad jurídica del IPM y, gozan de las exoneraciones del pago de cualquier clase de impuestos, derechos, tasas, servicios, contribuciones y arbitrios, sean origen municipal y fiscal.- **CONSIDERANDO:** Que en relación a lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Municipalidades, el Instituto de Previsión Militar IPM y sus dependencias no son consideradas una empresa mercantil, por lo tanto está exenta del pago de Impuesto sobre industria, comercio y servicio, ya que consta que la misma nace a través de una Personería Jurídica que la eleva como tal el Estado según decreto número 167-006 emitido por el Soberano Congreso el 27 de noviembre del año dos mil seis.- **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de la ley de municipalidades en su artículo No. 109 establece: Que están sujetas al pago de este impuesto sobre industria, comercio y servicios los que realicen actividades industriales, mercantiles, mineras, etc. y en general cualquier otra actividad lucrativa, entendiéndose que el Instituto de Previsión Militar "IPM" y sus Dependencias, no le recae el

col
Mu
con
que
ant
Mil
esta
o si
priv
.- C
Mu
Asis
calif
los i
pago
como
de S
fund
en el
derec
servi
cono
ubica
y C)
GK2
Const
90, 10
Instit
Muni
establ
contri
identi
GK24
de Cor
y sello
presen
Ley les
CON
contrib
base a
de Mu
Muni
institu
jurídica
tasas,
17.11 La
solicita
VISTA
veintid
director
miembr
ubicado
CONSI



cobro del mismo.- **CONSIDERANDO:** Asimismo el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Municipalidades estable que revisten el carácter de contribuyente del impuesto sobre industrias, comercio y servicio, las personas naturales y jurídicas, sean comerciante individuales o sociales, que se dediquen de una manera continua y sistemática al desarrollo de cualquier actividades antes expresadas, con ánimo de lucro, por lo anterior no aplica al caso del Instituto de Previsión Militar "IPM".- **CONSIDERANDO:** Asimismo la ley de municipalidades en su artículo 76 establece: están exentos del pago de bienes inmuebles: c) y ch) los centros de educación gratuita o sin fines de lucro, los de asistencia o previsión social y los pertenecientes a las organizaciones privadas de desarrollo, CALIFICADAS EN CADA CASO POR LA CORPORACION MUNICIPAL.- **CONSIDERANDO:** Asimismo el artículo 89 inciso d) del Reglamento de la Ley de Municipalidades estable que: Los centros de Educación gratuita o sin fines de lucro, los de Asistencia y Previsión social y los pertenecientes a la Organizaciones Privadas de Desarrollo, calificados en cada caso por la Corporación Municipal y;.....-Entendiéndose claramente que los inmuebles pertenecientes a los centros de asistencia y previsión social quedan exentos del pago del impuesto de bienes inmuebles, cuando pertenezcan a instituciones sin fines de lucro como es el caso del Instituto de Previsión Militar IPM y sus dependencias, ubicados en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua.- **CONSIDERANDO:** Que el peticionario se fundamenta en lo que esta preceptuado en la Constitución de la República y demás leyes vigentes en el país. Asesoría Legal considera que la solicitud reúne los requisitos establecidos conforme a derecho y es procedente la exoneración del pago de Impuesto sobre Industrias, comercio y servicios y el pago de impuesto de bienes inmuebles de los siguientes terrenos: A) Bien inmueble conocido como Plantel identificados con clave catastral **GK2441020059**; B) Bien inmueble ubicado en el lugar denominado Lodo Negro, identificado con clave catastral **GK133X160001** y C) Dos bienes inmuebles ubicados en Barrio Calan, registrados con calves catastrales **GK241Q050002** y **GK241Q050034**.- **POR TANTO:** En aplicación del artículo 80 de la Constitución de la República; 76, 78, de la Ley de Municipalidades; 75 numerales 1 y 3, 77, 89, 90, 109 y 110 del Reglamento de la Ley de Municipalidades; Artículo 71 reformado de la Ley del Instituto de Previsión Militar, es del CRITERIO LEGAL, que esa Honorable Corporación Municipal, acceda a lo solicitado por el peticionario, en las condiciones anteriormente establecidas en este dictamen para la exoneración de toda clase de impuestos, derechos, tasas, contribuciones y Arbitrios del Instituto de Previsión Militar "IPM" y sus dependencias, identificados bajo las claves catastrales **GK2441020059**, **GK133X160001**, **GK241Q050002** y **GK241Q050034** ubicados en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua correspondiente al año 2022 de conformidad con lo que establece la ley.- Firma y sello Abog. Martha Gabriela Talbott Rivera. Después de discutir y analizar el dictamen presentado por la Asesora Legal, la Honorable Corporación Municipal con las facultades que la Ley les confiere acordó aprobar de ratificación inmediata el dictamen antes expuesto y Declarar **CON LUGAR** la solicitud de Exoneración de cualquier clase de impuestos, derechos, tasas, contribuciones y arbitrios a favor del Instituto de Previsión Militar IPM y sus dependencias, en base a lo dispuesto a los artículos 80, 291 de la Constitución de la Republica; 76 y 78 de la Ley de Municipalidades y 75 numerales 1 y 3, 77, 89, 90, 109 y 110 del Reglamento de la Ley de Municipalidades; Artículo 71 reformado de la Ley del Instituto de Previsión Militar, ya que las instituciones militares mencionadas son dependencias creadas y subordinadas a la personalidad jurídica del IPM y gozan de las exoneraciones del pago de cualquier clase de impuestos, derechos, tasas, servicios, contribuciones y arbitrios, sean de orden municipal y fiscal.-

17.11 La asesora legal Abg. Gabriela Talbott presento el siguiente dictamen de exoneración solicitado por el "**CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO GAMALIEL**" **DICTAMEN:** **VISTA:** Para Resolver la solicitud presentada con fecha veintisiete (27) de enero del año dos mil veintidós, por el ciudadano MARLO ENRIQUE MELGAR VELASQUEZ, en su condición de director y representante legal del "**CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO GAMALIEL**", miembro de la asociación de Iglesias Evangélicas Centroamericanas de Honduras (**ASIEHCA**) ubicado en esta ciudad de Siguatepeque; Asesoría Legal emite el siguiente dictamen: **CONSIDERANDO:** Que de la solicitud presentada por el ciudadano MARLO ENRIQUE



MELGAR VELASQUEZ, en su condición de gerente y representante legal del "CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO GAMALIEL", en la que solicita a la Honorable Corporación Municipal de esta ciudad, **LA EXONERACION DEL PAGO DE IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES, IMPUESTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022.-** **CONSIDERANDO:** Que el centro educativo cristiano Gamaliel, es miembro de la Asociación de las Iglesias Evangélicas Centroamericanas de Honduras "ASIEHCA", Institución sin fines de lucro, creada por el Estado con el propósito de creación de escuelas, colegios y cualquier otra institución que promueva la educación del país.- **CONSIDERANDO:** Que el centro educativo Cristiano Gamaliel, es miembro de la Asociación de Iglesias Centroamericanas de Honduras ASIEHCA que consta en la documentación adjunta que la misma nace a través de una Personería Jurídica que la eleva como tal a través de La Secretaria de Gobernación Justicia, mediante Resolución 205-97 y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro de Sentencias bajo el asiento N. 01 del Tomo 279 del Registro de la Propiedad y Mercantil de la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central en fecha 22 de Diciembre del año 2006.- **CONSIDERANDO:** Asimismo la ley de municipalidades en su artículo 76 establece: están exentos del pago de bienes inmuebles: ch) los centros de educación gratuita o sin fines de lucro, los de asistencia o previsión social y los pertenecientes a las organizaciones privadas de desarrollo, CALIFICADAS EN CADA CASO POR LA CORPORACION MUNICIPAL. - **CONSIDERANDO:** Asimismo el artículo 89 inciso ch) del Reglamento de la Ley de Municipalidades establece que: Los centros de Educación gratuita o sin fines de lucro, los de Asistencia y Previsión social y los pertenecientes a la Organizaciones Privadas de Desarrollo, calificados en cada caso por la Corporación Municipal y;.....- Entendiéndose claramente que los inmuebles pertenecientes a los centros de educación o sin fines de lucro quedan exentos del pago del impuesto de bienes inmuebles, cuando pertenezcan a instituciones sin fines de lucro como es el caso del Centro Educativo Cristiano Gamaliel, como miembros de la Asociación de Iglesias Centroamericanas de Honduras ASIEHCA, específicamente en el inmueble donde dejo de funcionar la Escuela María Virginia Phillips y el Instituto Evangélico Pablo Weir en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, el cual tiene clave catastral **GK132V400015.-** **CONSIDERANDO:** Que el peticionario se fundamenta en lo que esta preceptuado en la Constitución de la República y demás leyes vigentes en el país. Asesoría Legal considera que la solicitud reúne los requisitos establecidos conforme a derecho y es procedente la exoneración del pago de Impuesto de bienes inmuebles de donde ahora funcionara el Centro Educativo Cristiano Gamaliel, miembro de la Asociación de Iglesias Evangélicas Centroamericanas de Honduras ASIECAH; A la vez se hace la observación que estará exonerado de estos pagos siempre y cuando la Institución antes mencionada no se dediquen actividades lucrativas, tal como lo establece el artículo 76 inciso ch de la Ley de Municipalidades en y 89 inciso ch del Reglamento de la Ley de Municipalidades, el pago de las tasas tales como los servicios públicos, bomberos, tasa ambiental, tasa de disposición final y construcciones por mejoras, etc, deberán ser cancelados normalmente.- **CONSIDERANDO:** Que la ley de municipalidades en su artículo 78 establece: Que pagaran el impuesto sobre industrias, comercios y servicios mensualmente, toda persona natural o comerciante individual o social por su actividad mercantil, industrial, minera, agropecuaria de acuerdo a su volumen de producción, ingresos o ventas anuales.- **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de la ley de municipalidades en su artículo No. 109 establece: Que están sujetas al pago de este impuesto sobre industria, comercio y servicios los que realicen actividades industriales, mercantiles, mineras, etc y en general cualquier otra actividad lucrativa, entendiéndose que el centro educativo cristiano Gamaliel no le recae el cobro del mismo.- **CONSIDERANDO:** Asimismo el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Municipalidades establece que revisten el carácter de contribuyente del impuesto sobre industrias, comercio y servicio, las personas naturales y jurídicas, sean comerciante individuales o sociales, que se dediquen de una manera continua y sistemática al desarrollo de cualquier actividades antes expresadas, con ánimo de lucro, por lo anterior no aplica al caso del Centro Educativo Cristiano Gamaliel.- **POR TANTO:** En aplicación del artículo 80 de la Constitución de la República; 76 inciso ch) 78, de la Ley de

M
M
ac
di
in
Co
G
Si
lo
dis
y
pre
Ley
CC
Ser
ahc
Igle
y re
los
Mu
Mu
pa
Co
de
Co
Se
Co
pre
aut
don
Ale
Bas
paric
Rep
tien
gido
Guil
dond
se r
previ
expres
adquis
cu ent



Municipalidades; 75, 76, 77 y 89 inciso ch), 90, 109 y 110 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, es del **CRITERIO LEGAL**, que esa Honorable Corporación Municipal, acceda a lo solicitado por el peticionario, en las condiciones anteriormente establecidas en este dictamen para la exoneración del Impuesto de Industria Comercio y servicios y pago bienes inmuebles del Centro Educativo Cristiano Gamaliel, como miembros de la Asociación de Iglesias Centroamericanas de Honduras **ASIECAH**, específicamente en el inmueble con clave catastral **GK132V400015** donde funcionara de ahora en adelante dicha institución en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, correspondiente al año 2022 de conformidad con lo que establece la ley.- El pago de los servicios públicos, bomberos, tasa ambiental, tasa de disposición final y construcciones por mejoras, etc, deberán ser cancelados normalmente. Firma y sello Abog. Martha Gabriela Talbott Rivera. Después de discutir y analizar el dictamen presentado por la Asesora Legal, la Honorable Corporación Municipal con las facultades que la Ley les confiere acordó aprobar de ratificación inmediata el dictamen antes expuesto y Declarar **CON LUGAR** la solicitud de Exoneración del Pago de Impuesto de Industria Comercio y Servicio y bienes inmuebles a favor del inmueble bajo clave catastral **GK132V400015** donde ahora funcionara el Centro Educativo Cristiano Gamaliel, como miembros de la Asociación de Iglesias Centroamericanas de Honduras **ASIEHCA**, solicitud presentada a través de su director y representante legal **MARLO ENRIQUE MELGAR VELASQUEZ**, en base a lo dispuesto a los artículos 80 de la Constitución de la Republica, 76 inciso ch) 78, de la Ley de Municipalidades; 75, 76, 77 y 89 inciso ch), 90, 109 y 110 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.

17.12 La Regidora Rosa Ana Mencia Mayorga presento ante el pleno de la Corporación Municipal Convenio de Cooperación entre la Alcaldía Del Municipio de Siguatepeque, Comayagua y Asociación CEPUDO para la Construcción y entrega en donación de veinte (20) viviendas. Se entrego copia del convenio a cada miembro de la Corporación.- La Regidora Rosa Ana Mencia Mayorga presento en caracter de moción y de ratificación inmediata autorice y reciba mediante el convenio con CEPUDO la donación de veinte (20) viviendas y se autorice al señor Alcalde Municipal suscriba Convenio correspondiente.- Basandonos en el articulo numero 25, #3 Articulo 70 parrafo 15 y articulo 178 de la Constitución de la Republica.- Todo esto por la necesidad que Siguatepeque tiene de vivienda social.- Moción secundada por el Regidor Carlos Luis Reyes Flores.- El Alcalde Municipal Astley Guillermo Cruz Mejia sometio a discusion el presente convenio donde expreso que se esta de acuerdo pero previa aprobación se necesita que la sesora legal municipal de el visto bueno previa aprobación.- La Asesora Legal Martha Gabriela Talbot expreso que dentro de los compromisos que la Municipalidad adquirira sol. habla de materiales pero debemos saber cuanto es en efectivo dichos materiales con el tema de



donar terreno debemos averiguar si como Corporación tenemos terreno y estos son puntos que debemos analizar.- La Regidora Rosa Ana Mencia Mayorga expreso que con estos veinte (20) viviendas que se quieren hacer uno de los requisitos es que las personas a beneficiar es que ya poseen su terreno y con respecto a que la Municipalidad done terreno es cuando se construyan colonias.- El Alcalde Municipal expreso que este punto se suspendera para ser tratado en la proxima sesión y asi la Corporación tenga chance de revisar y analizar el convenio.- Manifestar que la Corporación Municipal esta en la anuencia de apoyar.-

17.18 El Regidor Carlos Luis Reyes Flores presentó en carácter de moción se reactive lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que la situación económica del Municipio no está alejada de la crisis Nacional; Que los bienes inmuebles son parte fundamental de los activos de la población.

CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal como máxima autoridad dentro del término Municipal está legítima da por el pueblo para crear las condiciones de desarrollo económico local del municipio. **CONSIDERANDO:** Que actualmente la empresa privada y población de Siguatepeque a denotado una urgencia para poder legalizar y regularizar los bienes raíces con el

estatus legal de Dominio Pleno ya que la Banca exige para crédito e inversión las propiedades en Dominio Pleno. **CONSIDERANDO:** Que el adulto mayor es un estrato social con mayores dificultades para obtener un empleo y de las etapas de vida más vulnerables:

CONSIDERANDO: Que los bienes no solamente constituye un ingreso sino que al ser pasivos eventuales también se deben realizar erogaciones tributarias.- **POR TANTO SOLICITÓ:**

PRIMERO: Ordenar el Departamento de Catastro Municipal presidido por el Regidor de la Comisión de ejidos la realización de campañas móviles en espacios de solicitudes para elevación, adjudicación de Dominios Plenos. **SEGUNDO:** Que por el término de este periodo de gobierno

2022-2026 y desde esta fecha aquellas solicitudes de Dominio Pleno presentadas por persona de la tercera edad, se cobre únicamente el 10% del valor del bien inmueble y su Dominio Pleno, no

siendo aplicable, este acuerdo de forma retroactiva; siempre y cuando el derecho sobre bienes raíces de persona de la tercera edad no haya sido adquirido con posterioridad a este acuerdo.

Moción que fue secundaba por el Regidor Juan Carlos Morales Pacheco. Ampliamente discutido este punto el Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejia sometió a votación dicha moción:

votando a favor el Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejia y los regidores (as): Carlos Luis Reyes Flores, Juan Carlos Morales Pacheco, Dania Merary Mayorquin Lauza, Sofia Margarita Sanchez Pinel, Rosa Ana Mencia Mayorga, David Enrique Zalava Turcios, Victor Lenin Barahona Gonzalez, Patricia Rosibel Sabillon Ramirez, Damicela Soto Ballesteros.- Votando en contra el Regidor Fredy ya que expreso que desconoce el antecedente legal que soporta este descuento y

por
arbit
la n
17.1
que
tod
Carl
en
disc
Mar
deb.
men
Vice
esto
mer
ter.
Mor
a la
de
inm
Ases
el pl
a lo
dos
es t
de p
porac
sea
tepea
la co
Gera
Legal
en e
dos
existi
tecni
Ha v.

por otra parte estas personas (tercera edad) ya tienen un descuento según lo establece el plan de arbitrio y le parece muy poco lo que van a pagar: Por Tanto y por mayoría de votos se aprueba la moción presentada por el Regidor Carlos Luis Reyes Flores.

17.19 El Regidor David Enrique Zavala Turcios solicita que para la próxima sesión de Corporación se presenten todos jefes de Departamento para conocerlos.- 17.20 El Regidor Carlos Luis Reyes Flores expuso que se debe de tomar en consideración en implementar el acceso a las personas con discapacidades silla de ruedas.- 17.21 La Regidora Sofia Margarita Sanchez Pinel expuso que Como Corporación debemos de darle pensamiento en tener un nuevo cementerio ya que los existentes estan colapsados.- La Vicealcalde Geraldina Zelaya Rivera expuso que se estaran haciendo unos nichos en el cementerio de las Mercedes, pero es buena la propuesta en ir buscando terreno para un nuevo cementerio.- El Regidor Juan Carlos Morales Pacheco expuso que hay que darle pensamiento a la construcción de esos nichos ya que donde se pretende construir la familia Orellana no ha donado el bien inmueble aunque solo son pocos metros.- 17.22 La Asesora Legal Martha Gabriela Talbott presento ante el pleno de la Corporación documentos correspondiente a los tramites para la aprobación de perforación de dos (2) pozos categoría Tipo 3, explico a detalle como es todo el curso del proceso para solicitar la perforación de pozo.- Ampliamente escuchada la explicación la Corporación Municipal remite los dos expedientes para que sea la nueva junta directiva de la UMD-Aguas de Siguatepeque de el visto bueno y posterior se apruebe por la corporación Municipal.- 17.23 La Vicealcalde Municipal Geraldina Zelaya Rivera expuso junto con la Asesora Legal Martha Gabriela Talbott que han identificado en el presupuesto específicamente en los renglones de sueldos y salarios del Departamento de Ingeniería Municipal existiendo incongruencia en el salario destinado para el tecnico de campo 2 La Ingeniera Elisa Fiallos quien ha venido ganando la cantidad de doce mil ochocientos



tempiras (L. 12,800.00) mensuales; Y el tecnico de campo 1 Pedro quien ha venido devengando un salario de catorce mil tempiras (L. 14,000.00) sin ostentar titulo de educacion superior.- Por lo anterior se hace el siguiente analisis: La Colaboradora nombrada en el puesto de tecnico de campo 2 Elisa Fiallos ha estado recibiendo un salario menor que el tecnico de campo 1 Pedro y ahora que se ha recién nombrado a la asistente del Departamento de Ingenieria se le tiene asignado un salario mensual de dieciocho mil tempiras, quien hasta la fecha no se le ha realizado ningun pago, por lo que es el momento oportuno para realizar el cambio en base a la propuesta analizada por la vicealcaldesa y la jefe del Departamento de Ingenieria Municipal, que la asistente se le asigne un salario de dieciseis mil tempiras (L. 16,000.00) y los dos mil tempiras (L. 2,000.00) que restan se le aumente a la tecnica de campo 2 Elisa Fiallos para lograr una nivelacion justa de los colaboradores en dicho Departamento.- Ampliamente discutido este analisis la Corporación Municipal acuerda aprobar de ratificación inmediata que la asistente de ingenieria se le asigne un salario de dieciseis mil tempiras (L. 16,000.00) y los dos mil tempiras (L. 2,000.00) que restan se le aumente a la tecnico de campo 2 Elisa Fiallos quien tendra el salario de catorce mil ochocientos tempiras (L. 14,800.00).- Cabe mencionar que el presupuesto no aumenta queda sin modificación en valores ya que solo son movimientos de los mismos valores entre los renglones.

Dieciochoavo: Correspondencia: 18-1 La Corporación Municipal dio por recibido oficio numero 04-2022/VAIM-AMS enviado por el Licenciado Melvin Machado M., Auditor Interno Municipal, donde expresa que en cumplimiento a lo establecido en el articulo No 97 de la Ley Organica del Tribunal Superior de Cuentas y los Arti-



culos 166, 167, 168, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177 de su reglamento: les envió el cálculo aritmético correspondiente para la aplicación y presentación de fianzas, que debe de rendir el Alcalde Municipal Dr. Asley Guillermo Cruz Mejía a favor de la Alcaldía Municipal de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, por un monto de quinientos mil lempiras exactos (L.500,000.00) para responder por su gestión administrativa para el presente periodo fiscal 2022; así mismo, el cálculo de la fianza que debe rendir el Tesorero Municipal P.M Olman Ruben Meza Martinez, por un monto de Quinientos mil lempiras exacto (L.500,000.00) que deberá presentar a favor de la Alcaldía Municipal de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, para responder por su gestión administrativa año fiscal 2022, para la aplicación y presentación de las fianzas requerida, la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) esta brindando el apoyo a los Gobiernos locales a través de la compañía de seguros MAFRE DE HONDURAS, fianzas que se deberán tramitar y entregar a la Corporación Municipal para su aprobación. Ampliamente discutido este oficio la Corporación Municipal acordó aprobar por unanimidad y de ratificación inmediata autorizar la incorporación de la fianza del Alcalde Municipal y Tesorero Municipal a la póliza colectiva de Fianza de la AMHON con la compañía MAFRE/HONDURAS así mismo autoriza a la AMHON la deducción del valor que corresponde por la adquisición por esas fianzas de los fondos de Matrícula de vehículos que la AMHON administra a los Municipios.- 18.2 - La Asesora Legal Martha Gabriela Talbott presento ante el pleno de la Corporación el expediente AMS 01-2022 donde se solicita se deje sin valor y efecto medidas lesivas de carácter urgente estipuladas en el expediente AMS-03-2019 que conoce este ente Municipal, solicitud que presento el Abogado Kelvin Daniel Garcia Mejia en su condición de apoderado legal y procesal del señor Sanders Mauricio Martinez Tercero.- La



que ~~tratar~~ se cerró la sesión siendo las 8:19 p.m.

~~Astley Guillermo Cruz Mejia~~
Alcalde Municipal

~~Geraldina Zelaya Rivera~~
Vicealcalde

~~Carlos Luis Reyes Flores~~
#1

~~Juan Carlos Morales Pacheco~~
#2

~~Dania Mercedes Mayorquin Lanza~~
#3

~~Sofia Margarita Sanchez P~~
#4

~~Rosa Ana Mencia Mayorga~~
#5

~~David Enrique Zavala Turcios~~
#6

~~Victor Lenin Barahona Gonzalez~~
#7

~~Patricia Rosibel Sabillon Ramirez~~
#8

~~Domicela Soto Ballesteros~~
#9

~~Fredy Eriberto Mejia Gutierrez~~
#10

~~Karen Elisa Ramos Miranda~~
Secretaria Municipal

Acta #08

Sesión extraordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, en fecha Lunes catorce (14) de Marzo año 2022, siendo la 1:10 p.m. Presidió la sesión el Alcalde Municipal Astley Guillermo Cruz Mejia, presente la Vicealcaldesa Municipal Geraldina Zelaya Rivera, y la presencia de los Regidores (as): Carlos Luis Reyes Flores, Juan